

09/03/2015

Calama: robaron diez millones y medio a clienta de banco

El Fiscal de Calama, Víctor Ravello, obtuvo una sentencia de condena en contra de Carlos Humberto Díaz Maturana, 22 años, Claudio Alexis Guerrero de 32 y Emanuel Alejandro Trejo Carmona, 34 años a quienes el Tribunal de Juicio Oral en lo penal de Calama, encontró culpables de un delito de robo con violencia, perpetrado en esta ciudad el 12 De marzo de 2014.



Los hechos por los cuales acusó el fiscal Ravello, tienen dos sitios del suceso.

El primero de ellos ocurrió el día 12 de marzo del año pasado, cuando la víctima concurrió a una sucursal bancaria ubicada en calle Sotomayor con Latorre, ocasión en que fue pasada a llevar por uno de los imputados, a lo que no dio importancia, cobrando luego el cheque por diez millones y medio de pesos, guardó diez millones en su cartera y un familiar guardó los 500 mil pesos restantes, en uno de sus bolsillos.

Posteriormente, se dirigieron hasta el almacén “El Burrito” de propiedad de un amigo, lugar hasta el que llegaron los imputados, intentando arrebatar la cartera con el dinero. La víctima opuso tenaz resistencia, cayendo al suelo y siendo arrastrada hasta la calle, logrando los hechores quitarle la cartera, huyendo del lugar, y subiéndose a una camioneta en la cual emprendieron la fuga..

Al día siguiente una segunda víctima concurrió también al banco, ubicado en la misma calle Sotomayor, para hacer un depósito de 25 millones de pesos, dinero que llevaba en un bolso negro. Uno de los imputados se le acerca por la espalda y usando el truco de los billetes caídos en el suelo, logra arrebatarle el bolso y darse a la fuga, hecho que sin embargo no quedó acreditado en el juicio.

A juicio del fiscal el primer hecho es constitutivo del delito de robo con violencia y el segundo de hurto.

La víctima del primer atraco declaró en el juicio y explicó que dos semanas después de cometido el robo volvió al banco y vio allí a una de las personas que le asaltó, le dice esto al guardia el que le pregunta si está segura y ella responde que absolutamente segura ante lo cual llaman a Carabineros que se hace presente en el lugar y toma detenido al hechor. Posteriormente en la Comisaría reconoce a otros de los dos asaltantes. Así ella reconoce a Díaz Maturana, Vasquez Guerrero y Trejo Carmona, como los autores del robo.

El Tribunal después de valorar la prueba aportada por el acusador dio por acreditado el primer delito, tanto el hecho en si como la participación que cupo a los tres acusados.

Atendida la extensión de la pena no se concedieron beneficios

Antofagasta 9 de marzo de 2015

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369